



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Contrato)
DEMANDANTE:	JUAN DAVID SALAZAR HURTADO
DEMANDADO:	AYA CORP SAS, SAITEMP SA Y ASTRID ELENA GALEANO PALACIO
RADICADO:	050013105002 20230038600
ASUNTO:	REPROGRAMA
LINK AUDIENCIA: 12 de junio de 2024 a las 3:00 pm https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2U5YjliZmYtOGUwZC00N2M4LTgwYzAtNzFiMTMyM2NmMTg5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 CPL Y SS, programada inicialmente el día 10 de febrero de 2025 a las 3:30 pm.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 12 de junio de 2024 a las 3:00 pm.

SEGUNDO: OFICIAR A empresa Temporales Saitemp SA., para que se sirva remitir dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio los contratos, pagos y demás documentos que obren en la carpeta administrativa del demandante señor JUAN DAVID SALAZAR HURTADO identificado con cédula de ciudadanía número 8.061.682.

TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a147ac7442c434dd047aa4ba0176a490545680b232a1ad888d2cd542eadf30**

Documento generado en 09/05/2024 04:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>